

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.**

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas y cinco minutos del día diez de junio del dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D.RAFael MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **Dª Mª TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

**SRES. CONCEJALES:**

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO

**SRA.SECRETARIA ACCTAL:**

Dª Mª TERESA MARIN CERRILLO.

No asiste Dª Ana Belén Calero Pizarro, por motivos laborales.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN f/2-5-2013.**

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 2-5-2013, los señores concejales asistentes aprueban la misma por **unanimidad**.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. JOSÉ ACOSTA SILVA**, instancia de f/3-5-13, solicitando aplicación de tarifa ganadera en recibos de agua del solar sito en c/Extramuros Caño, s/n,

## AYUNTAMIENTO DE AGUDO

### Ciudad Real

### Secretaría

---

adjunta copia del libro del registro de explotación ganadera. Se le concede con efectos del 2º trimestre del 2013.

- **D. SATURNINO ALAMEDA VERA**, instancia de f/7-6-2013, solicitando exención del IVTM para vehículo particular B5716VV, por acreditar discapacidad de un 43% , según documentación adjunta. Se concede con efectos del 2014.
- **D. IVÁN MANSILLA FUENTES**, instancia de f/6-6-2013, solicitando acometida de agua potable de  $\frac{3}{4}$  pulgada para nave en Polígono Industrial parcela 4, se le concede, previo pago de las tasas correspondientes y en virtud del informe de fontanero adjunto.
- **D. JESÚS BARBA LÓPEZ**, instancia de f/4-6-2013, solicitando acometida de agua potable de 1 pulgada para parcela en polígono industrial, según informe de proveedor de maquinaria adjunto. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes.
- **D. JESÚS BARBA LÓPEZ**, instancia de f/5-6-2013, solicitando devolución del IVTM 2013 matrícula 5386BBR, por baja definitiva el 22-4-13, según documentación adjunta. Se le concede devolución del 3º y 4º trt.2013 por importe de **41,83€**.
- **D. JUAN ANTONIO CLMENTE CANO**, instancia de f/5-6-13, solicitando terraza de verano 2013 para local sito en c/Pablo Picasso, 59-61, “Asador-La Carreta”. Se le concede previo pago de las tasas correspondiente.
- **Dª ANABEL RUBIO HERNÁNDEZ**, instancia de f/3-6-13, solicitando terraza de verano 2013, para local “Bar Romero”, sito en Plza España 4. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes.
- **Dª MANUELA LEÓN MORALES**, instancia de f/1-4-13, solicitando vado permanente para garaje inmueble de su propiedad sito en c/San Roque, 12-2º de esta localidad. Se le concede en virtud del informe de la Policía Local de f/27-5-13, que consta en el expediente y previo pago de las tasas correspondientes.
- **D. FRANCISCO BOLAÑOS JIMÉNEZ**, instancia de f/4-6-13, solicitando devolución IVTM por liquidación errónea en cilindrada. Se concede devolución por importe de **30,29€**, según documentación adjunta, cantidad que será ingresada en su cuenta de Unicaja.
- **D. RAFAEL ROMERO ROMERO**, instancia de f/16-5-13, solicitando exención del IVTM para vehículo B3326ML, por padecer minusvalía, que justifica mediante documentación que obra en el expediente. Se le concede dicha exención con efectos del ejercicio 2014.
- **D. ADRIAN ROQUE CASTILLO**, instancia de f/20-5-2013, solicitando cambio de titularidad del vado nº 79, actualmente a nombre de Avelina Roque Castillo, al ser el solicitante propietario de la vivienda sita en Pº Juan XXIII, 15 bis con garaje a Plaza del Abuelo, s/n. Se le concede con efectos del 2013.
- **D. MOISÉS MANSILLA REDONDO**, instancia de f/14-5-13, solicitando devolución del IVTM 2013, por baja definitiva del vehículo TO8046T el 13-3-2013, según documentación adjunta. Se le concede la devolución del 2º,3º y 4º por importe de **25,56€**, que le será ingresada en la cuenta facilitada por Ud. en Unicaja.

## AYUNTAMIENTO DE AGUDO

### Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D. JULIO CERRILLO PATIÑO**, instancia de f/9-5-13, solicitando devolución del IVTM 2013, por baja definitiva del vehículo CR0386H con fecha 1-4-13, según documentación adjunta. Se concede la devolución correspondiente al 3º y 4º trt.2013 por importe de **17,04€**, que le será ingresado en la cuenta facilitada por Ud. en Unicaja.
- **Dª Mª CARMEN MANSILLA ROMERO**, instancia de f/10-5-13, solicitando terraza verano 2013, para bar de su propiedad sito en c/Cervantes, 67. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes y debiendo cumplir los requisitos de ejercicios anteriores...*Ocupación del 50% de la calzada-excluida la acera- partiendo desde el centro del inmueble, hasta un máximo de 50 m2 en dirección hacia la Plaza España. La zona de ocupación se encuentra señalizada por los servicios municipales desde julio del 2010.*
- **Dª MARGARITA FERNÁNDEZ FLORES**, instancia de f/3-5-13, solicitando acometida de agua potable de ½ pulgada para c/La Virgen, 82. Se le concede previo pago de las tasas correspondiente debiendo realizar la notificación a D.Jose Antonio León López.
- **Dª FRANCISCA GARCIA RAMÍREZ**, instancia de f/14-5-13, solicitando licencia de obras para **rehabilitación de baño en c/Risco, 31**. Se le concede la misma con una valoración de **2.100€**, y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en calle Risco, 31 de la localidad, consistiendo en “rehabilitación de baño”. Presupuesto 2.100€, pueden concederse, siempre y cuando no se modifique la distribución inicial del inmueble, para lo cual necesitaría proyecto. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 14-5-2013.Fdo. Mª Carmen Serrano Celdrán.*
- **Dª Mª DOLORES RAMIREZ CASTILLO**, instancia de f/7-5-13, solicitando licencia de obras para **rebozado de astial medianil en unos 60m2 y colocación de solería en terraza 9 m2** en c/Cristo, 8. Se le concede la misma con una valoración de **2.590€** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en calle Cristo, 8 de la localidad, consistiendo en “rebozado de astial medianil en unos 60m2 y colocación de solería en terraza 9m2”. Presupuesto 2.590€, pueden concederse, siempre y cuando no se modifique la distribución inicial del inmueble, para lo cual necesitaría proyecto. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o trabajos; b) las obras o los trabajos no*

## AYUNTAMIENTO DE AGUDO

### Ciudad Real

### Secretaría

---

podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 08-5-2013.Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.

- **D. JOSE ANTONIO MANSILLA BABIANO**, instancia de f/3-6-13, solicitando licencia de obras para **retirar escombros** en c/Isaac Albeniz, 30, con una valoración de **728,00€**. Se le concede la misma en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en calle Issac Albéniz, 30 de la localidad, consistiendo en “retirada de escombros”. Presupuesto 728€, pueden concederse, siempre y cuando no se modifique la distribución inicial del inmueble, para lo cual necesitaría proyecto. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 08-5-2013.Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. MOISÉS MANSILLA Y COMUNIDAD DE VECINOS DE C/LA VIRGEN, 11**, instancia de f/3-6-13, solicitando licencia de obras para **sustituir tejas viejas por teja mixta y proyectado sin modificar tejado**, en c/La Virgen, 11., con una valoración de **5.096€**. Se le concede la misma en virtud del informe de arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en calle La Virgen, 11 de la localidad, consistiendo en “sustitución de teja vieja por teja mixta y proyectado sin modificar tejado”. Presupuesto 5.096€, pueden concederse, siempre y cuando no se modifique la distribución inicial del inmueble, para lo cual necesitaría proyecto. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que*

## AYUNTAMIENTO DE AGUDO

### Ciudad Real

### Secretaría

---

sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 04-6-2013.Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.

- **D. JOSE PABLO SÁNCHEZ GENTIL**, instancia de f/6-5-2013, solicitando licencia de obras para **cercado de solar** en c/San Benito, 10, con una valoración de **5.800€**. Se le concede la misma en virtud del informe de arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en calle San Benito, 10 de la localidad, consistiendo en “cercado de solar”. Presupuesto 5.800€, pueden concederse para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 04-6-2013.Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. ANASTASIO GARCIA REDONDO**, instancia de f/8-5-13, solicitando licencia para **colocación de 10 m2 de suelo y enfoscado de 30 m2 de pared** en c/Parque, 8, con una valoración de **840,00€**. Se le concede la misma en virtud del informe de arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en calle Parque, 8 de la localidad, consistiendo en “poner 10 m2 de suelo y enfoscar 30 m2€, con una valoración de 840€ pueden concederse las obras para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 04-6-2013.Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.*
- **D<sup>a</sup> FLORENTINA DANIELA BALTARIV**, instancia de f/27-5-13, indicando que no habiendo recibido recibos del IVTM 2012 y 2013 correspondientes al vehículo de su propiedad B6051TV, solicita se proceda a efectuar las liquidaciones correspondientes a los mismos y se incluya en el padrón del IVTM de años sucesivos, todo ello en base a la documentación adjunta. Se concede lo solicitado, dándose instrucciones a los servicios administrativos para que realicen las liquidaciones del IVTM 2012 y 2013 incluyéndose igualmente el vehículo B6051TV en los padrones correspondientes.

## AYUNTAMIENTO DE AGUDO

### Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D<sup>a</sup> MAGDALENA REDONDO MILLAN**, instancia de f/3-6-13, solicitando licencia de obras para **sustitución tejas sin modificación del tejado** en inmueble urbano sito en c/Colón, 46 con una valoración de **5.096€**. Se le concede la misma en virtud del informe de arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en calle Colón, 46 de la localidad, consistiendo en “sustitución de tejas sin modificación del tejado”. Presupuesto 5.096€, pueden concederse, siempre y cuando no se modifique la distribución inicial del inmueble, para lo cual necesitaría proyecto. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 04-6-2013.Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Serrano Celdrán.*
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA HERRERA GARCÍA**, instancia de f/28-5-13, solicitando rectificación de los recibos correspondientes al 4º trt.2012 y 1º del 2013 por consumo de agua potable y se proceda a la devolución del importe que corresponda, debido al error en la recogida de lecturas producido en los trimestres de referencia, todo ello de acuerdo con la documentación adjunta. Se concede lo solicitado, procediéndose a la devolución de **189,24€**, importe que le será ingresado en la cuenta facilitada por Ud. en Unicaja.
- **D. FRANCISCO GÓMEZ DÍAZ**, instancia de f/ 27-5-13, solicitando realización de nueva liquidación sobre los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondiente a los 4º trt.2012 y 1er.trt.201, por error en la toma de lecturas, según documentación adjunta. Se acuerda lo solicitado, procediéndose a la devolución del importe de **60,67€(descontado el recibo del 4º trt., no liquidado)**, cantidad que será ingresada en la cuenta que Ud. ha facilitado en Globalcaja.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN MANSILLA VERA**, informa la Alcaldía que la JGL en f/2-5-13, adoptó acuerdo –notificado el 6-6-2013-,de devolución de IVTM 2º,3º y 4º del 2013 para vehículo Ford Fiesta B4626GH por baja definitiva. Comprobada la documentación que en su día aportó y que obra en el expediente se ha comprobado que dicha devolución no procede ya que la baja definitiva del vehículo referenciado aparece a nombre de RESIDENCIA FELIPE II S.L., por lo que se le requiere para que presente la baja que corresponde al vehículo pero en la que aparezca su nombre, caso de no hacerlo se entenderá que desiste de su petición.

Igualmente se acuerda por **unanimidad** denegar las solicitudes que seguidamente se indican y por los motivos que se detallan:

## AYUNTAMIENTO DE AGUDO

### Ciudad Real

### Secretaría

- **D. LADISLAO URBINA BLASCO**, instancia de f/29-5-13, solicitando devolución del IVTM 2013 por baja definitiva del vehículo B2593HS, según documentación adjunta, *se deniega ya que la baja definitiva que presenta corresponde a TRESA MOTOR S.L.U.no al de Ud.*
- **D. ROBERTO PIZARRO GARCIA, en nombre y representación de Andrés Parralejo Parralejo**, instancia de f/20-5-13, solicitando devolución del IVTM por baja temporal voluntaria del vehículo B5434JS, según documentación que adjunta. *Se le deniega ya que el art. 96.3 de la Ley 2/2004 de Haciendas Locales solamente tienen derecho a devolución aquellos vehículos cuya baja sea definitiva o baja temporal por sustracción o robo, que no es su caso.*
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSEFA GUTIERREZ ROMERO**, instancia de f/14-5-13, solicitando devolución del IVTM 2013 del vehículo M1718DK por baja definitiva del mismo en fecha 7-3-2013. *Se deniega ya que no procede dicha devolución pues comprobada la documentación que adjunta la baja definitiva aparece a nombre de FLORENTINO GARCIA GALA no al de Ud.*
- **D. JOSE ANTONIO GARCIA VALMAYOR**, instancia de f/21-5-13, solicitando colocación de bolardos en esquina próxima a c/Carretas 77 para evitar que los coches se suban a la acera. Queda pendiente del informe de la policía local.

Seguidamente por la Alcaldía se informa a los señores concejales del expediente de segregación, que ha ordenado iniciar a los servicios administrativos en virtud del Decreto nº 114/2023 que transcrito dice así:

*“Vista la necesidad de proceder a la segregación de la finca urbana municipal denominada “M-2.1” sita en el Polígono Industrial PPI-1, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F.HA RESUELTO: Ordenar a los servicios administrativos municipales que procedan a tramitar la segregación de 2002,30 m2 de la finca urbana municipal denominada “M-2.1” sita en el Polígono Industrial PPI.1, sin referencia catastral propia, formaba parte de las refs: 13002A010001090000FY/GU-13002A010090070000FY-13002A010001100000FA/GS. Los datos de la segregación son los siguientes.*

**FINCA MATRIZ.-** Urbana M-2.1, con una superficie de 4.711,20 m2 al sitio Polígono Industrial PPI.1 que linda: Norte: resto finca “Quinto de los Cerdos” Sur: Finca segregada acuerdo JGL 02/05/2013; Este: vial DC.SL-1, y Oeste: resto finca “Quinto de los Cerdos”.

**FINCAS RESULTANTES:**

- A)** Resto finca matriz, urbana con una extensión de 2.708,90 m2, al sitio “M-2.1” del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte y Este: vial DC.SL-1, Sur: finca resultante “B”; y Oeste: resto finca “Quinto de los Cerdos”.
- B)** Finca urbana con una extensión de 2002,30 m2 al sitio “M-2.1” del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte: Finca resultante “A”, Sur: Finca segregada acuerdo JGL 2-5-2013; Este: vial DC.SL-1 y Oeste: resto finca “Quinto de los Cerdos”.

## AYUNTAMIENTO DE AGUDO

### Ciudad Real

### Secretaría

Los señores concejales aprueban por **unanimidad**, la segregación indicada, en virtud del informe del arquitecto técnico de 6 de junio del 2013, que dice así:

Que D. José Hidalgo Herrera ha presentado solicitud de segregación, con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 27 de mayo del 2013.

En referencia a la solicitud de segregación de una finca de la finca matriz sita en el paraje Quinto de los Cerdos (Polígono Industrial).

La finca matriz es la finca M-2.1 posee una superficie de 4.711,20 m2, dicha finca la segregamos en dos:

Finca resultante A- 2.708,90m2 y la finca B- 2.002,30 m2.

Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud.

Plazos: Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 6 de junio de 2013. Fdo-Mª del Carmen Serrano Celdrán.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que hasta la fecha han sido presentadas relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes:

| Nº FRAS      | PROVEEDORES                            | IMPORTE €                |
|--------------|----------------------------------------|--------------------------|
| 42/2011      | Luis Sánchez Serrano-Abogado-          | 1.778,70€                |
| 28513        | Carlos Sánchez Serrano-Procurador-     | 253,62€                  |
| 3613         | Muebles Mansilla.                      | 13.150,52€               |
| 125          | Uniformes La Mancha                    | 253,00€                  |
| 2/2013       | Laura Villena Saucedo.                 | 320,00€                  |
| 5/2013       | Mª Esperanza Rubio López.              | 160,00€                  |
| 5/2013       | Rosa Estrella Gómez Rayo.              | 160,00€                  |
| 5/2013       | Francisco Javier Calero Pizarro.       | 320,00€                  |
| 341/13       | Comercial Juanjo-Juan José Redondo P.  | 78,60€                   |
| 269/13       | Ídem                                   | 63,57€                   |
| 268 y 272/13 | Idem                                   | 333,55€                  |
| A1360742     | ATMS.L.                                | 744,15€                  |
| 708911 y 12  | Xerox                                  | 246,84€                  |
| G004         | Bar “El Mesón”.                        | 200,20€                  |
| Varios       | Canon vertidos 2012                    | 1.766,22€                |
| 2013/03      | Julían Valmayor Ramiro.                | 1.617,00€                |
|              | <b><u>IMPORTE TOTAL EUROS.....</u></b> | <b><u>21.445,95€</u></b> |



AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

—  
Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL